



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Puno, 12 NOV 2024

OFICIO MULTIPLE Nº 774 -2024-GRP-GRDS-DREP/OAJ.

SEÑORES : DIRECTORES UGELS.: PUNO, SAN ROMAN-JULIACA, MELGAR-AYAVIRI, AZANGARO, HUANCANE, SANDIA, CARABAYA-MACUSANI, CHUCUITO-JULI, YUNGUYO, SAN ANTONIO DE PUTINA, EL COLLAO-ILAVE, MOHO, LAMPA, CRUCERO.

ASUNTO : AUTORIZA ADOPCION DE MEDIDAS URGENTES.

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo y al mismo tiempo manifestarle que, siendo público la programación de una paralización por parte de los diferentes gremios sindicales y sociedad civil, la Dirección Regional de Educación de Puno, autoriza a todas las Unidades de Gestión Educativa Locales para que adopten las medidas estrictamente necesarias con la finalidad de salvaguardar la integridad física y psíquica de todos los estudiantes dentro de su jurisdicción territorial. Sin perjuicio de lo anterior, los directores de las instituciones educativas deberán tomar las medidas necesarias para brindar la continuidad del servicio educativo, a través de clases virtuales y no perjudicar a nuestros estudiantes en este último tramo del año académico.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mis distinguidas consideraciones.

Atentamente,



Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

DISTRIBUCIÓN:
-DUGELs. (14).
- Archivo.

EAAA/DREP.
FWRC/OAJ.
Fmm/Sec.